

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3753 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en procedimiento número 704/2009, por auto de 19 de enero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores Francisco Barrera Melero, con N.I.F 27.783.394-S y doña María Peralta Alonso, con N.I.F. 27.868.600-Y y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla calle San Diego 53-4º Puerta C.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, 19 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100005355-1